Al 31 de diciembre de 2019 se han informado los siguientes hechos esenciales:

**a) Con fecha 27 de enero de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo solicitado en Oficio Ordinario N° 2889, emitido con fecha 24 de enero de 2020 por esta Comisión (en adelante e indistintamente, el "Oficio"), así como lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, por medio de la presente venimos en complementar el hecho esencial enviado con fecha 22 de enero de 2020, proporcionando oportunamente la información que ha sido requerida a Empresas Iansa S.A. ( en adelante e indistintamente, la "Sociedad" o "Iansa").

En relación con el contrato de compraventa de acciones y de activos suscrito entre la Sociedad y su filial Iansagro S.A. con "Empresas Tucapel S.A." con fecha 22 de enero de 2020 (el "Contrato"), en virtud del cual venderán su negocio de producción y comercialización de alimento de mascotas, el que se compone de la Sociedad "LDA SpA", así como una planta de producción y marcas asociadas; al 31 de diciembre de 2019 no existen efectos financieros en los estados financieros consolidados que deban ser reportados.

No obstante lo anterior, una vez materializada la transacción, se estima que los efectos financieros al momento de perfeccionar la venta serán los siguientes:

- Disminución de los activos totales por USD 31,4 millones, de los cuales USD 14,2 millones corresponden a Propiedades, plantas y equipos; USD 10,7 millones a deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes; USD 3,0 millones a Goodwill y USD 3,5 a Existencias.

- Disminución de los pasivos totales por USD 6,3 millones, de los cuales USD 5,4 millones corresponden a Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y USD 0,9 millones a Cuentas por pagar por Impuestos.

- En resultados, esta transacción se traducirá en una utilidad después de impuestos de aproximadamente USD 12,5 millones.

Las cifras antes señaladas dependerán del tipo de cambio definitivo al momento que se perfeccione la transacción, así como a los ajustes que corresponda efectuar de conformidad con los términos y condiciones estipulados en el Contrato.

**b) Con fecha 22 de enero de 2020, se informó el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y el inciso segundo del articulo 10° de la Ley N°18.045 y de lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), comunico a Ud. en carácter de hecho esencial que, con esta misma fecha, la Sociedad y su filial Iansagro S.A. suscribieron un contrato de compraventa de acciones y de activos con Empresas Tucapel S.A. ("Tucapel") filial del grupo brasilero Camil Alimentos, en virtud del cual la Sociedad y Iansagro S.A. venderán su negocio de producción y comercialización de alimento de mascotas, el que se compone de la sociedad LDA SpA., así como de una planta de producción y marcas asociadas.

El cierre de la transacción está sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas usuales en este tipo de contratos, incluyendo la obtención de la autorización de la Fiscalía Nacional Económica.

El precio acordado ascenderá a la cantidad de $37.000.000.000 (afecto a determinados ajustes), que será pagado al cierre de la transacción.

En virtud de lo anterior, la Sociedad comunica a esta Comisión, el cese del carácter de Hecho Reservado conferido a la operación antes descrita, y que fuera informado a esta Comisión en tal carácter con fecha 27 de junio de 2019, y posteriormente complementado con fecha 11d e diciembre de 2019.

**c) Con fecha 23 de diciembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 emitida por la CMF, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de Hecho Esencial, respecto de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., se acordó modificar la Política General de Habitualidad de la Sociedad, con el objeto de incorporar en ésta, entre otras, la celebración de ciertos contratos de carácter recurrente que se refieran a derivados y subproductos de azúcar, alimentos, bebidas y otros que sean desarrollados o producidos por la Sociedad y/o sus filiales, dentro de su giro social. Asimismo, se estableció que para enmarcarse en la referida Política General de Habitualidad, cierto grupo de contratos no podrían tener una vigencia superior a 60 meses. Las modificaciones antes indicadas se incorporaron también en la "Autorización General para Operaciones con Partes Relacionadas" (la "Autorización General") informada mediante Hecho Esencial de fecha 23 de julio de 2018.

La versión actualizada de la Política General de Habitualidad y Autorización General serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de Empresas Iansa S.A. (www.empresasiansa.cl).

**d) Con fecha 26 de septiembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2.A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, vengo en informar a ustedes que, en sesión ordinaria de Directorio celebrada hoy, 26 de septiembre, el directorio tomo conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de director presentada por el señor **Joseph Kenny**.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., en la misma sesión se procedió a designar al señor **Laurie Foulds** como director, en reemplazo del señor Kenny.

**e) Con fecha 26 de septiembre de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2.A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, vengo en informar a ustedes que, en sesión ordinaria de Directorio celebrada hoy, 26 de septiembre, el directorio tomo conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de director presentada por el señor **Joseph Kenny**.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., en la misma sesión se procedió a designar al señor **Laurie Foulds** como director, en reemplazo del señor Kenny.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del articulo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

Con fecha de hoy, Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”) ha efectuado una colocación total de los bonos serie B (los “Bonos Serie B”), emitidos con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°774, con fecha 19 de diciembre de 2013, por un monto equivalente a UF 1.500.000 (un millón quinientas mil Unidades de Fomento).

Los Bonos Serie B tienen vencimiento el 15 de mayo de 2024, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 2,9% (dos coma nueve cero por ciento), y podrán ser objeto de rescate total o parcial.

**f) Con fecha 11 de julio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes el siguiente acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada el día de hoy 11 de julio de 2019:

Se aprobó conforme a los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con la sociedad Westway Feed Products, sociedad relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera, mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólidos y líquidos.

**g) Con fecha 11 de julio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 y sus posteriores modificaciones, emitida por esta Comisión, y debidamente facultado, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 10 de julio de 2019, Empresas Iansa S.A. ha celebrado con Banco de Chile una operación de venta respecto de su centro de distribución ubicado en la calle Ismael Briceño 1500, Quilicura. De esta forma Empresas Iansa S.A. ha materializado la venta en la suma total de USD 5,7 millones.

Posteriormente, su filial Iansa Alimentos S.A., suscribió un contrato de subarrendamiento por el mismo inmueble con Portugal Inmobiliaria Sur Ltda.

Según estimaciones de la Compañía, la operación de venta dará lugar a un margen positivo en los resultados de aproximadamente USD 2,6 millones, antes de impuestos.

**h) Con fecha 26 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, informo a usted lo siguiente:

Con fecha 24 de junio de 2019, la CMF aprobó mediante Certificado N°287 la modificación de la Línea de Bonos inscrita en su Registro de Valores bajo el N°74 con fecha 19 de diciembre de 2013, acordando, entre otros aspectos, eliminar la definición de "Activos Esenciales", e incluir el beneficio tributario que consta en el Articulo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta, contenida en el Artículo primero del Decreto Ley N°824, de 1974, y sus modificaciones.

**i) Con fecha 21 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, y en representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial que, en sesión extraordinaria celebrada hoy, el Directorio de la Sociedad por la unanimidad de sus miembros, acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio a las 11:00 horas, la cual tendrá lugar en Rosario Norte, N°615, Piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Las materias que se someterán al conocimiento y decisión de la Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

1. **Operación con partes relacionadas**. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de asesoría con la sociedad Westway Feed Products, sociedad relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. y experta a nivel mundial en el negocio de nutrición animal, con el objeto de potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal de la Sociedad y, de esta manera, mejorar la productividad en la elaboración de productos para nutrición animal sólido y líquidos (la "Operación").

   Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento y que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio web de la Sociedad (www.empresasiansa.cl):

   i) Informe del evaluador independiente designado por el directorio, ABB Consult, evacuado con fecha 13 de junio de 2019.

ii) Opiniones individuales de los directores de la Sociedad señores Joaquín Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Arthur Huguley, Michael Broom, Andreas Herber, Paul McNougher y Joseph Kenny, todas de fecha 17 de junio de 2019.

2. **Demás acuerdos necesarios**. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la Operación en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas, así como facultar ampliamente al directorio de la Sociedad para otorgar todos los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquéllos para legalizar, materializar y llevar adelante la Operación y demás acuerdos que se adopten.

Los accionistas podrán obtener copia íntegra de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, ubicado en Rosario Norte, N°615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, a partir de esta fecha. Asimismo, aquéllos se encontrarán, a contar del día de ayer, a disposición de los señores accionistas en el sitio Web de la Sociedad: www.empresasiansa.cl

**j) Con fecha 20 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado y en representación de Empresas Iansa S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en relación con la operación con partes relacionadas informada mediante hecho esencial de fecha 24 de mayo de 2019, relativa a una eventual asesoría de la sociedad relacionada Westway Feed Products, destinada a potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal, con esta misa fecha la Sociedad ha recibido las opiniones individuales de sus directores, los señores Joaquín José Noguera Wilson, Gonzalo Sanhueza Dueñas, Michael Broom, Andreas Herber, Arthur Huguley, Paul McNougher y Joseph Kenny.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las opiniones antes referidas han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad y en sus oficinas sociales.

**k) Con fecha 13 de junio de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en relación con la operación con partes relacionadas informada mediante hecho esencial de fecha 24 de mayo de 2019, con esta misma fecha la Sociedad ha recibido el informe del evaluador independiente ABB Consult, relativa a un eventual acuerdo con la sociedad relacionada Westway Feed Products, destinada a potenciar el desarrollo del negocio de nutrición animal.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N°5 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el informe antes referido ha quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad y en sus oficinas sociales.

**l) Con fecha 24 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado, y en representación de Empresas Iansa S.A. (la "Sociedad"), informo a ustedes, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, 24 de mayo de 2019, se presentó para aprobación del directorio un acuerdo de asociación con la empresa Westway Feed Products (Joint Venture), relacionada al accionista controlador de Empresas Iansa S.A. El referido acuerdo tiene por objeto aprovechar las sinergias de ambas empresas en el rubro de nutrición animal.

En razón de lo anterior, y considerando que todos los miembros del directorio se encontrarían conflictuados para pronunciarse respecto de la referida operación, el directorio acordó someter la aprobación de la operación al procedimiento establecido en los numerales 5) y 6) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo anterior, el directorio resolvió contratar a la empresa ABB Consult como evaluador independiente, a efectos de que emita un informe a los accionistas respecto de los términos y condiciones de la operación, de sus efectos y sus potenciales impactos a la compañía.

**m)Con fecha 24 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 y a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, debidamente facultado, informo a ustedes que en sesión ordinaria de Directorio de Empresas Iansa S.A. celebrada hoy, 24 de mayo de 2019, fueron designados como directores las siguientes personas:

- Joseph Kenny
- Paul McNougher

Asimismo, informo que en la misma sesión de Directorio se procedió a designar como vicepresidente del Directorio al señor Gonzalo Sanhueza Dueñas.

**n) Con fecha 02 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, informo a ustedes que el señor Cristián Morán Velásquez ha hecho llegar una carta por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de director de la sociedad a contar del 30 de abril de 2019.

En conformidad a los dispuesto en el artículo de la Ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., el Directorio en su próxima sesión designará a su reemplazante.

**o) Con fecha 02 de mayo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A, de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, informo a ustedes que el señor Jonathan Hugh ha hecho llegar una carta por medio de la cual presenta su renuncia al cargo de director de la sociedad a contar del 30 de abril de 2019.

En conformidad a los dispuesto en el artículo de la Ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de Empresas Iansa S.A., el Directorio en su próxima sesión designará a su reemplazante.

**p) Con fecha 29 de abril de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 26 de abril de 2019:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido 2018.

2. Se acordó la Política de Dividendos Futuros.

3. Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2019 a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

4. Se acordó la remuneración del Directorio.

5. Se acordó determinar al diario electrónico "extranoticias.cl" para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

**q) Con fecha 21 de marzo de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad con lo dispuesto en la circular N° 1.737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a Ud. Que el Directorio de Empresas Iansa S.A., en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer 20 de marzo, acordó citar a una Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo viernes 26 de abril de 2019, a las 10:00 hrs., en el Salón Valle de Casablanca del Hotel "Best Western Premier Marina Las Condes", ubicado en Alonso de Córdova N°5727, comuna de Las Condes, Santiago. Las materias y proposiciones a tratar en la referida junta son las siguientes:

1. La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

2. La política de dividendos futuros.

3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2019.

4. La remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2018.

5. Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Transacciones Relacionadas para el ejercicio 2019 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2018.

6. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.

7. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N°1816 de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

9. Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para la junta, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día jueves 25 de abril de 2019 de 16:00 a 17:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de la junta, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.

**r) Con fecha 02 de enero de 2019, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 y sus posteriores modificaciones, emitida por esta Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 28 de diciembre de 2018, Empresas Iansa S.A., ha celebrado con Inmobiliarias Rentas Inmobiliarias I S.A. una operación de venta y posteriormente un contrato de arriendo de largo plazo, respecto de sus oficinas corporativas, ubicadas en Las Condes, Santiago. De esta forma Iansa ha materializado la venta en la suma total de USD 11,4 millones.

Según estimaciones de la Compañía, la operación dará lugar a un margen positivo en los resultados de aproximadamente USD 6 millones, antes de impuestos.

**s) Con fecha 30 de agosto de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, informamos a ustedes que, en Sesión Ordinaria realizada en el día de hoy, el Directorio de la Compañía procedió a designar al señor Pablo Montesinos Pizarro como nuevo Gerente General de la Sociedad, quien ejercerá sus funciones a partir del 5 de noviembre de 2018.

Asimismo, informamos a ustedes que, en la misma sesión, se procedió a designar al señor Raimundo Díaz Domínguez, como Gerente General Interino de la Sociedad a contar del día 1° de septiembre de 2018 y hasta la fecha que asuma el nuevo Gerente General.

**t) Con fecha 02 de agosto de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo solicitado en Oficio Ordinario N° 20194, emitido por fecha 01 de agosto de 2018 por esta Comisión (en adelante e indistintamente, el "Oficio"), por medio de la presente venimos en complementar el hecho esencial enviado con fecha 26 de julio de 2018, proporcionando oportunamente la información que ha sido requerida a Empresas Iansa S.A. (en adelante e indistintamente, la "Sociedad" o "Iansa").

En virtud de lo anterior, informamos lo siguiente:

a) De acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 37), la sociedad reconocerá durante el mes de julio en sus Estados Financieros una provisión de gastos de restructuración asociada a los costos ineludibles derivados del cese gradual de las operaciones de la planta de Linares. Esta provisión se encuentra en proceso de preparación, y se espera que genere un impacto financiero de alrededor de MUSD 1.000.-
b) De acuerdo a lo indicado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 36), a la fecha se ha generado un indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de la unidad generadora de efectivo (Azúcar y Coproductos), producto del cese gradual de producción de la planta de Linares. A la fecha se está en proceso de determinación del importe recuperable de esta unidad generadora de efectivo, para posteriormente compararla con su valor libro, con el objetivo de determinar deterioro, si existiera.

**u) Con fecha 26 de julio de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, informamos a ustedes que, en Sesión Ordinaria del Directorio de la Compañía realizado el día de hoy, se ha acordado que la planta azucarera ubicada en Linares no recibirá remolacha durante la campaña azucarera 2018 – 2019, así como también el término en forma definitiva de la producción azucarera en la referida planta, lo cual se materializará en los primeros días de agosto del presente año.

**v) Con fecha 03 de julio de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045; lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por la CMF, informamos a usted y al mercado en general, en carácter de Hecho Esencial, respecto de Empresas Iansa, lo siguiente:

(i) En la Sesión Ordinaria del Directorio de Empresas Iansa S.A., celebrada el 28 de junio, se acordó la nueva "Política General de Habitualidad de la Sociedad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas" (la "Política de Habitualidad"), así como también la "Autorización General para Operaciones con Partes Relacionadas" (la "Autorización General"), según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

(ii) De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquéllas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

(iii) Se hace presenta que la Política de Habitualidad y la Autorización General que se adjuntan en este Hecho Esencial, serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en sitio de Internet de Empresas Iansa S.A. (www.iansa.cl)

**w) Con fecha 28 de junio de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo a ustedes en carácter de Hecho Esencial que el Directorio de Empresas Iansa S.A., en sesión realizada el día de hoy, aceptó la renuncia presentada con esta fecha por don José Luis Irarrázaval Ovalle al cargo de Gerente General de la Sociedad, la que se hará efectiva a contar del día 31 de agosto de 2018.

**x) Con fecha 13 de abril de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, informamos a ustedes que en Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el día de ayer 12 de abril de 2018, el accionista ED&F Man Chile Holdings SpA, designó a 4 de los 7 nuevos miembros del directorio de la compañía.

De esta forma y en base a lo establecido tanto en la Ley 18.045 del Mercado de Valores y la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas el accionista ED&F Man Chile Holdings SpA pasó a ser el controlador de Empresas Iansa S.A.

**y) Con fecha 13 de abril de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, informamos a ustedes que el señor Cristián Morán Velásquez ha presentado su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas a contar del 10 de abril de 2018.

Informamos además que el señor Melvin Wenger Weber ha sido designado como nuevo Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad, quien comenzará a ejercer su cargo a contar del 11 de abril de 2018.

**z) Con fecha 13 de abril de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 A de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la CMF, estando debidamente facultado, informo a ustedes los siguientes acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Empresas Iansa S.A. celebrada con fecha 12 de abril de 2018.

***Junta Extraordinaria de Accionistas***

1. Se modificó el número de directores de la Sociedad, aumentándolo de 5 a 7 miembros;

2. Se modificó la composición y facultades del Comité establecido en el Art. 19 Bis de los estatutos sociales de la Sociedad;

3. Se modificó la redacción de los artículos Noveno y Décimo Noveno bis de los estatutos sociales.

***Junta Ordinaria de Accionistas***

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros y el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2017.

2. Se acordó la Política de Dividendos Futuros.

3. Se acordó designar como auditores externos para el ejercicio 2018 a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

4. Se revocó el Directorio anterior de 5 miembros y se eligió a los nuevos miembros del Directorio, quedando éste integrado por los señores: Joaquín Noguera Wilson, Jonathan Laurence Hugh, Michael Gerard Broom, Andreas Matthias Herber, Arthur Whitfield Huguley, Cristián Morán Velásquez y Gonzalo Sanhueza Dueñas.

5. Se acordó la remuneración del Directorio.

6. Se acordó determinar al diario electrónico “extranoticias.cl” para la publicación de los avisos a citación a Juntas de Accionistas.

**aa) Con fecha 21 de marzo de 2018, se informó el siguiente hecho esencial:**

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.737 de fecha 13.01.2005 de ese organismo, informo a Ud. que el directorio de Empresas Iansa S.A. en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer 20 de marzo, acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 12 de abril de 2018, a las 10:00 hrs., en el Salón Valle de Casablanca del Hotel "Best Western Premier Marina Las Condes", ubicado en Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, y a una Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el mismo lugar, inmediatamente de finalizada la anterior. Las materias y proposiciones a tratar en las referidas juntas son las siguientes:

***Junta Extraordinaria de Accionistas***

1. Aumentar el número de directores de la Sociedad de 5 a 7 miembros;

2. Modificar la composición y facultades del Comité de Auditoría de la Sociedad;

3. Aprobar la modificación de los artículos Noveno y Décimo Noveno bis de los estatutos sociales, a fin de reflejar en éstos los acuerdos antes indicados; y

4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

***Junta Ordinaria de Accionistas***

1. La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2017.

2. La política de dividendos futuros.

3. La designación de auditores externos para el ejercicio 2018.

4. Revocación y elección del Directorio.

5. La remuneración del Directorio e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2017.

6. Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Auditoría para el ejercicio 2018 e información sobre sus actividades y gastos durante el ejercicio 2017.

7. La cuenta de actos y contratos con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

8. Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la circular N° 1816 de la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros.

9. La determinación del diario en el cual se publicarán los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

10. Tratar y adoptar acuerdos sobre las demás materias propias de las Juntas Ordinarias que legal y estatutariamente correspondan.

Asimismo, informamos a usted que la calificación de poderes para las juntas, si procediere, se preparará en las oficinas de Servicios Corporativos S.A., (Sercor S.A.), Avda. El Golf N°140, primer piso, el día miércoles 11 de abril de 2018 de 16:00 a 17:00 horas, y la calificación misma se practicará el mismo día de las juntas, a contar de las 09:00 horas y hasta su inicio.